



Medellín, diecinueve (19) de agosto del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2018 00114 00
PROCESO	VERBAL -RESPONSABILIDAD CIVIL- MÉDICA EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTES	DANIEL ALONSO TRUJILLO MÚNERA CC. 8.152.557 en nombre propio y en representación de DANIEL SEBASTIÁN TRUJILLO CANO CC. 1.037.659.757 RICARDO ABEL CANO GÓMEZ CC. 3.427.582 LUZ ELENA PINO DE CANO CC. 22.211.626
DEMANDADAS	ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS S.A. -ESIMED S.A.- NIT. 800.215.908-8 SALUDCOOP EN LIQUIDACIÓN NIT. 800.250.119-1
AUTO	ACEPTA RENUNCIA A PODER RECONOCE PERSONERÍA DISPONE COPIA DIGITAL DE EXPEDIENTE

Se acepta la renuncia al poder por parte del abogado HÉCTOR HUGO RAMÍREZ VALENCIA, apoderado de la demandada SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN.

Se reconoce personería a la abogada YOLANDA DEL SOCORRO PASTOR DE PUERTA, titular de la T. P. No. 81.030 del Consejo Superior de la Judicatura, en condición de apoderada de la codemandada SALUDCOOP EPS EN LIQUIDACIÓN.

Atendiendo a lo solicitado en correo electrónico del 07 de julio/2018, se dispone la copia que se solicita.

NOTIFIQUESE

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

9

CONSTANCIA. A raíz de las medidas impuestas por la pandemia COVID-19, en particular la regulación sanitaria de emergencia, el Decreto 806 del 04 de junio/2020 y el Acuerdo 11567 del C. S. de la J., Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio/2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia entre otros, han estado suspendidos los términos en las actuaciones procesales lo cual ha impedido la notificación oportuna de las providencias. En lo subsiguiente, y en principio las comunicaciones necesarias para el trámite del proceso estarán determinadas por el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones como ESTADOS y CORREOS ELECTRONICOS en orden a lo cual el Juzgado informa: CORREO INSTITUCIONAL: ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co. CORREO SECRETARIAL: nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co Se requiere de las partes y su abogado registrar expresamente el respectivo correo electrónico mediante el cual se puedan cumplir las comunicaciones requeridas en el trámite.
--